

I. MUNICIPALIDAD DE MUNIC. DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 392
 MUNIC. DE PRIMAVERA, 24/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMERCIAL REDOFICE MAGALLANES LTDA Rut 078307990-9
 La Cantidad de \$ 3,500 TRES MIL QUINIENTOS PESOS
 Correspondiente a POR CANCELACION DE ELEMENTOS DE OFICINA (SOBRES) PARA USO EN
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION.-
 Fecha de Pago 24/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	135817	24/11/2009	3,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :355

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-003-000	MATERIALES DE OFICINA, DEM		3,500
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3,500	
Totales		3,500	3,500

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-003-000	MATERIALES DE OFICINA, DEM	3,500	
111-02-01-000-000-000	BANCO CHILE		3,500
Totales		3,500	3,500



SECRETARIA MUNICIPAL
 DESTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



UNIDAD DE CONTROL
 JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE CONTROL (S)



ALCALDE
 ENCARGADO DE FINANZAS
 RICARDO OLEA CESLI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



TESORERO
 FIRMA DEL INTERESADO

Juan Carlos Mancilla Perez
 V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad